

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-114509- -3	FECHA: 2013-01-16 15:28:57
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	FOLIOS: 6
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CARLOS JOSUE RIVERA GARCIA
Carrera 18 NO. 46 - 58 BRR PALERMO

Asunto: Radicación: 11-114509- -3
 Trámite: 3
 Evento: 1
 Actuación: 519
 Oficio: 312
 Folios: 6

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 7 a 9	06/Septiembre/2011
Reivindicaciones:	Folios 9 a 10	15/Junio/2003
Dibujos:	Folios 11 a 16	15/Junio/2003
	Folios 23 a 28	19/Septiembre/2004

2. Objeto de la invención

En el presente documento se aplicará lo establecido en la Circular Única en su Título X, con respecto a que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Título de la solicitud: “Sistema de protección para elementos de medida” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en restringir el acceso a los contadores de servicios públicos, con el fin de evitar robos o su manipulación por personas no autorizadas.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio propone una caja de protección para los contadores de servicios públicos, compuesta por una bandeja superior, un cuerpo principal rectangular intermedio y una bandeja inferior. La bandeja superior consta de un orificio central cubierto por una malla, y la bandeja inferior contiene elementos de anclaje que permiten asegurar la caja al suelo.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G 01 F 15/14 // 15/18.

3. De la Solicitud de Patente

Titulo

El término “*sistema*” no está enmarcado dentro del contexto legal de un modelo de utilidad. De acuerdo al artículo 81 de la decisión 486 se debe caracterizar “*un artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto*”. Se sugiere al solicitante reemplazar este término, por uno que exponga de forma clara el objeto de la invención, un ejemplo del título puede ser “Caja para protección de elementos de medida”.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

El capítulo reivindicatorio no es claro porque:

- 1- En las reivindicaciones no se diferencia el preámbulo de la parte caracterizante. Las reivindicaciones están compuestas por un preámbulo, que generalmente coincide con el título, y una parte caracterizante, que contiene las características que se desean proteger. La expresión “**caracterizado por**”, cumple la función de separar el preámbulo de la parte caracterizante, con el fin de que sean fácilmente diferenciables. Se sugiere al solicitante replantear el capítulo reivindicatorio, de tal manera que sea claro cuál es la parte caracterizante y cuál es el preámbulo, en cada reivindicación (Ver anexo 1).
- 2- En la descripción se menciona que hay tres modalidades del producto, pero no son fácilmente identificables en las reivindicaciones. Para que el capítulo reivindicatorio concuerde con lo presentado en la descripción, se sugiere que se expongan, en el mismo, dichas modalidades. Hay dos formas en las que el solicitante puede replantear el capítulo reivindicatorio:
 - a) Definir las características constructivas de cada modalidad en una reivindicación independiente diferente. En este caso, se debe tener en cuenta que las tres modalidades deben tener una característica en común, que sea novedosa, para cumplir con el principio de unidad de invención (art. 25 D 486).
 - b) Definir en una reivindicación independiente las características que comparten las tres modalidades y que den novedad a la invención, y, en tres reivindicaciones dependientes, describir detalladamente cada modalidad, de tal manera que sean fácilmente diferenciables.
- 3- Las expresiones “*para la sujeción de los tornillos con las secciones internas de cuerpo principal*”, “*para el paso libre de la tubería o cables eléctricos*”, “*que permite la lectura en los medidores de agua o ventilación para la refrigeración de los elementos eléctricos*” (reivindicación 1), “*protectora de las partes inferiores*”, “*que se fija al piso mediante sus anclas*”, “*de diámetro considerable para la lectura o ventilación en el cuerpo principal cuando se ensamblan entre sí las tres secciones*” (reivindicación 2); describen funciones de las características de la invención, las

cuales no son características patentables. Aspectos intangibles como las funciones, no permiten hacer una comparación con el estado de la técnica, debido a que no describen detalladamente las características estructurales del producto reclamado. Por lo tanto, se sugiere al solicitante que defina las características estructurales de la invención, explicando la forma y el lugar donde se encuentran dentro del producto, con el fin de poder hacer la comparación mencionada anteriormente.

- 4- Las características incluidas en el capítulo reivindicatorio, no están acompañadas por su respectivo número de referencia, los cuales también deben ser incluidos en la descripción y en los dibujos. Cabe agregar, que al identificar cada característica con un número de referencia, serán fácilmente identificables en los dibujos y, por lo tanto, el producto reclamado serán mucho más claro. Se sugiere al solicitante incluir dichos números de referencia en la solicitud.
- 5- La reivindicación 1, incluye como característica técnica esencial el material “acero inoxidable”, el cual no puede ser objeto de protección, dado que dentro del marco legal que enmarca un modelo de utilidad solo se protegen las características estructurales del producto reclamado. Es decir, los materiales no son incluidos dentro del examen de patentabilidad. Por lo tanto, los materiales no pueden ser incluidos en reivindicaciones independientes, pero sí en reivindicaciones dependientes como una característica particular de la invención.. Se sugiere al solicitante hacer la corrección correspondiente.
- 6- La expresión “*Unos anclajes en forma de espina de pescado*” (reivindicación 1) no cumplen con lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486, toda vez que no está enteramente sustentada en la descripción. Aunque en la descripción se menciona que la invención presenta unos anclajes, nunca se menciona que son de tipo “*espina de pescado*”. Cabe agregar, que todas las características incluidas en las reivindicaciones deben ser descritas explícitamente en la descripción y deben ser fácilmente identificables en los dibujos. Se sugiere al solicitante hacer las correcciones correspondientes.
- 7- En la reivindicación 2 no es clara la diferencia entre la “*sección rectangular protectora de partes inferiores*” y la “*sección inferior que se fija al piso mediante sus anclas*” debido a que se entiende que ambas describen una bandeja dispuesta en la parte inferior de la caja de protección. Se sugiere al solicitante que al replantear las reivindicaciones, diferencie las características del producto expuesto en la solicitud, exponiendo detalladamente su forma o el lugar donde están dispuestas dentro de la invención. Esto con el fin de que sean lo suficientemente claras las características que se quieren reclamar.

En el anexo 1, se presentan aclaraciones y un ejemplo guía, relacionadas con la presentación del capítulo reivindicatorio.

Descripción (Art 28 D 486)

La descripción no es clara porque:

- 1- Al igual que en las reivindicaciones, en la descripción tampoco son fácilmente diferenciables las modalidades de la invención. Se sugiere exponer las características constructivas de cada una de estas modalidades, en párrafos diferentes, de tal manera que se puedan identificar fácilmente. Cabe agregar, que las características constructivas incluidas en la descripción, deben guardar concordancia con las presentadas en el capítulo reivindicatorio y en los dibujos, por lo cual, se recalca la importancia del uso de los números de referencia, tanto en la descripción como en los dibujos.

- 2- La expresión “*tornillos con geometría especial*” (Fl. 8, Párr. 1) es de carácter general, debido a que no expone detalladamente las características estructurales (Tangibles) del tornillo al que se refiere. Al incluir este tipo de expresiones no es claro el alcance de la invención y se sugiere de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones, lo que no permite compararlo con el estado de la técnica. Debido a que en la descripción, las reivindicaciones y en los dibujos, presentados inicialmente, no se expuso de forma clara la geometría de este tornillo, se aclara al solicitante que esta característica no puede darle novedad a la invención.
- 3- No hay concordancia entre la descripción y los dibujos, debido a que en la descripción se menciona que “*La figura 2A presenta dos (2) vástagos en forma de ancla en la parte inferior de la cajilla o blindaje*” (Fl. 8, Párr. 6); mientras que en la figura 2A, se presentan dos anclas que se acoplan a la superficie superior de la caja. Por lo tanto, no es clara la disposición de estas anclas, dentro del producto presentado en la solicitud.

Cabe agregar, que es muy importante que la redacción de la solicitud refleje de forma clara las características constructivas del producto reclamado, y que ésta concuerde con lo presentado en los dibujos y en las reivindicaciones.

De acuerdo con las objeciones de claridad anteriores, se sugiere al solicitante que exponga de forma clara las características constructivas de cada modalidad, guardando concordancia con lo presentado en los dibujos y en las reivindicaciones.

- 4- En los dibujos, no es conveniente utilizar colores claros que no permitan ver las características constructivas de la invención. Por ejemplo, no es posible ver la forma de los tornillos, debido a que se muestran en color amarillo. Se sugiere al solicitante presentar los dibujos con líneas de color negro, con el fin de poder ver, de forma clara, la configuración del producto reclamado.

En el anexo 2, se presentan aclaraciones y un ejemplo guía de cómo presentar la descripción y los dibujos.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: septiembre 6 de 2011, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 3'783.343	"Container in Which a watthour meter and a meter socket are enclosably mountable and for readably displaying the watthour metter"	01/Enero/1974

El documento D1¹ enseña un contenedor que aloja contadores eléctricos, que comprende un cuerpo principal rectangular (14), conformado un panel trasero (18), un panel frontal (32) y un cuerpo central compuesto por las paredes (16), (20), (22) y (24). También comprende una ventanilla de observación (40) y agujeros (50) para el paso libre de cables y tubería (Figs. 1 y 2; Col. 3, líneas 41 a 55).

1 <http://www.google.com/patents/US3783343?dq=3783343&hl=es&sa=X&ei=3OrJULLJMaq40gG1roCgCQ&ved=0CDYQ6AEwAA>.

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en *“un conjunto de cuerpos rectangulares (...) que comprende: - Un cuerpo rectangular como cuerpo principal. – Unos anclajes en forma de espina de pescado. – Unos orificios para la sujeción de los tornillos con las secciones internas de cuerpo principal. –Un juego de orificios para el paso libre de tubería o cables eléctricos. –Un orificio con rejilla de acero inoxidable que permite la lectura en los medidores de agua o ventilación para la refrigeración de los elementos eléctricos”*.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Caja de protección de elementos de medida caracterizada por:	Compartimiento de protección para elementos eléctricos caracterizado por:
Cuerpo rectangular	Cuerpo rectangular (10) (Figs. 1 y 2; Col. 3, líneas 31, 41 y 42).
Orificios para la sujeción de los tornillos.	Orificios para la sujeción de los tornillos (30) (Fig. 1).
Orificios para el paso de tubería.	Orificios para el paso de tubería (50) (Fig. 2; Col. 4, líneas 7 a 33).
Orificio con rejilla.	Orificio con lámina (40) (Figs. 1 y 2; Col. 3, líneas 66 y 67).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1. En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad.

Cabe agregar que D1, al mencionar que el contenedor puede ser dispuesto en la superficie de una pared, tiene como características implícitas algún tipo de anclaje que le permita acoplarse a la misma. Por lo tanto, los anclajes expuestos en la reivindicación 1, no pueden novedad al producto reclamado. Es importante aclarar que, debido a que tanto el anclaje presentado en la solicitud como el implícito en D1, cumplen la misma función, se consideran equivalentes técnicos y, por lo tanto, sin importar el tipo de anclaje expuesto en D1, puede afectar la novedad del producto reclamado. Por otro lado, debido a que la función de estos anclajes es permitir el acople del contenedor a una superficie determinada, carece de relevancia que esta superficie sea el suelo o una pared.

Adicionalmente, la rejilla, reclamada en la reivindicación 1, y la lámina, enseñada en D1, también se consideran equivalentes técnicos, debido a que ambos cumplen la función de permitir observar los elementos incluidos en la caja de protección, evitando su manipulación. Teniendo en cuenta que la rejilla no brinda una ventaja adicional respecto a lo revelado en D1, tampoco es un elemento que sea novedoso.

Por su parte, la reivindicación 2 no menciona alguna característica que haga nuevo el producto reclamado, debido a que D1 también enseña una sección rectangular inferior (18), una sección intermedia compuesta por las paredes (16), (20), (22) y (24), una sección superior (32) y un orificio (40) (Figs. 1 y 2; Col. 3, líneas 41 a 55).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 3'783.343	1 y 2	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-01-22

Elaboró: Monica Andrea Gutierrez Almonacid
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro